

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORIA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACION CAMINO PARA EL DESARROLLO DE GUATEMALA
-ACADEGUA-
DEL 01 DE ENERO DEL 2010 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
UNIDAD DEL SISTEMA DE
INFORMACION GUBERNAMENTAL -SIG-

RECIBIDO
- 6 DIC. 2011

Firma: *[Signature]* Hora: 10:30
Guatemala, C. A.

Recibido
[Signature]
Israel Ortiz Garcia



30 Noviembre 2011

14:54 horas

GUATEMALA, OCTUBRE DE 2011



Guatemala, 17 de octubre de 2011

Señor
Israel Ortiz García
Presidente y Representante Legal
Asociación Camino Para el Desarrollo
de Guatemala -ACADEGUA-

Señor Presidente y Representante Legal:

El Auditor Gubernamental designado de conformidad con los nombramientos números DAEE-0175-2010 y DAEE-0057-2011 de fechas 05 de agosto de 2010 y 07 de enero de 2011 respectivamente, ha practicado auditoría gubernamental, evaluando aspectos financieros y de cumplimiento, a la **ASOCIACION CAMINO PARA EL DESARROLLO DE GUATEMALA -ACADEGUA-**, con registro de Cuentadancia número A5-853.

El examen se basó en la revisión de las operaciones contables, registros financieros y de cumplimiento; mientras que los resultados de la evaluación técnica de los proyectos, será realizada por personal de la Dirección de Infraestructura Pública, que en forma separada presentará el informe correspondiente, del período del 01 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2010, y como resultado del trabajo realizado en el área financiera, se detectaron los siguientes hallazgos:

Hallazgos relacionados con el Control Interno

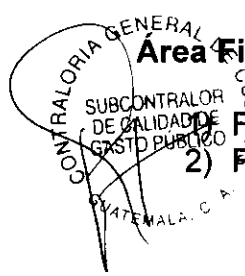
Área Financiera

- 1) Conciliaciones Bancarias no Elaboradas.
- 2) Inexistencia de Saldos en Chequeras.
- 3) Archivo Inadecuado para la Documentación de Proyectos.

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

- 1) Falta de Contratación de un Profesional de Ingeniería.
- 2) Falta de Fianzas.





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

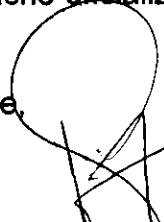
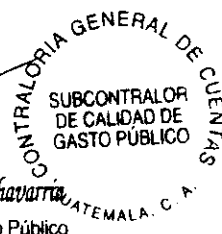
- 3) Inexistencia de Libro de Actas.
- 4) Falta de Informe de Avance Físico y Financiero.

Los hallazgos contenidos en el presente informe de Auditoría, fueron discutidos con las personas responsables.

Todos los comentarios y recomendaciones que se han determinado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, para un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Este Despacho oficializa el Informe de Auditoría respectivo, de conformidad con la Ley.

Atentamente,

Lic. Felipe Fernando Fernandez Chavarria
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 17 de octubre de 2011

Licenciado
Antonio Armando Pu Tzul
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas
Su Despacho

Señor Director:


De conformidad con los Nombramientos números DAEE-0175-2010 y DAEE-0057-2011 de fechas 05 de agosto de 2010 y 07 de enero de 2011 respectivamente, realicé en representación de la Contraloría General de Cuentas, Auditoría Gubernamental con énfasis en aspectos financieros y de cumplimiento, en la ASOCIACION CAMINO PARA EL DESARROLLO DE GUATEMALA -ACADEGUA- por el periodo del 01 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2010. Dicha entidad, está ubicada en 12 calle "A" 2-58 Zona 1, 2º. Nivel, identificada con el registro de Cuentadancia número A5-853.

En el desarrollo del trabajo de auditoría, se observaron las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas y de Auditoría Gubernamental establecidas en el artículo 28 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, Acuerdos Internos aprobados por la Contraloría General de Cuentas, Leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada.

Como resultado del trabajo de auditoría, se detectaron algunas situaciones importantes, las cuales en opinión del suscrito auditor, se considera necesario revelarlas en el informe de auditoría adjunto, clasificándose de la siguiente manera: TRES (3) hallazgos relacionados al Control Interno y CUATRO (4) hallazgos relacionados al Cumplimiento de Leyes y regulaciones aplicables, formulando las acciones legales y administrativas correspondientes, el cual se adjunta para su conocimiento y trámite respectivo.

Atentamente,




Licda. Sonia Elvira De León Peláez
Auditor Gubernamental de Entidades Especiales
Colegiado Activo No. 4020
Colegio de Profesionales de las CC.EE

ÍNDICE

	Página
1 INFORMACIÓN GENERAL	1
Base Legal	1
Función	1
2 FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
3 OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
General	2
Específicos	2
4 ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área Financiera	3
Otros Aspectos	5
5 COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	10
Comentarios	10
Conclusiones	10
6 RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	11
Hallazgos relacionados con el Control Interno	11
Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	16
7. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	22
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA	23
ANEXOS	

ASOCIACIÓN CAMINO PARA EL DESARROLLO DE GUATEMALA -ACADEGUA-

1. INFORMACION GENERAL

Base Legal

La Asociación Camino Para el Desarrollo de Guatemala -ACADEGUA-, fue constituida según Escritura Pública No. 12 de fecha 25 de febrero del 2008, inscrita en el Registro de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación, el 30 de abril del mismo año. Asimismo, está inscrita en los registros que se llevan en la Contraloría General de Cuentas, con la cuenta número A5-853.

La Asociación se rige por sus estatutos y se sujeta a las disposiciones del Decreto No. 02-2003 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo; y se encuentra inscrita en el Registro Tributario Unificado de la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- según el NIT 6062364-0, actualmente está ubicada en 12 Calle "A" 2-58 zona 1, 2º. nivel, Guatemala.

Función

La Asociación, es una entidad de naturaleza privada, civil, no lucrativa, de proyección social, apolítica, no religiosa, guatemalteca, científica, con patrimonio y personalidad jurídica propia, está conformada por personas individuales que promueven y contribuyen al desarrollo social, económico, turístico, ambiental y cultural de la República de Guatemala.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, según artículos: 2 Ámbito de Competencia, 4 Atribuciones, 28 Informes de Auditoría y 29 Independencia, así como todos los demás artículos aplicables.

Las Normas Internacionales de Auditoría aplicables a las Organizaciones No Gubernamentales que administran fondos públicos.

Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno

Acuerdo Gubernativo Número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46, 47, y demás artículos aplicables.

Acuerdos Internos de la Contraloría General de Cuentas.

Leyes y Disposiciones vigentes aplicables a la Entidad Auditada.

Nombramientos números DAEE-0175-2010 y DAEE-057-2011 de fechas 05 de agosto de 2010 y 07 de enero de 2011 respectivamente, emitidos por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General:

Practicar Auditoría Gubernamental que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento, determinando las áreas críticas así como emitir las recomendaciones a implementar, para el correcto funcionamiento del control interno, en función de los fondos públicos que administró la Asociación en el período auditado.

Específicos:

Comprobar la razonabilidad y presentación de los registros contables, transacciones administrativas y financieras, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.

Examinar la ejecución de los fondos, con el fin de establecer si se administraron y utilizaron adecuadamente.

Evaluar la estructura de Control interno de la Asociación.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Evaluar la posibilidad de irregularidades y fraudes, cometidos por funcionarios y empleados de la entidad.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El examen comprendió la evaluación y revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por los directivos y empleados de la Asociación Camino Para el Desarrollo de Guatemala -ACADEGUA-, cubriendo el período del 01 de enero al 31 de diciembre 2010, con énfasis en las cuentas de bancos, ingresos, gastos en la ejecución de proyectos y evaluación de expedientes de obras de infraestructura; con la debida atención a los factores relacionados con economía, transparencia y eficiencia de la administración de los fondos públicos, de acuerdo con los fines para los cuales fue otorgado el financiamiento.

Para evaluar los aspectos financieros, de cumplimiento y de gestión institucional, se realizaron los siguientes procedimientos de auditoría:

Análisis general de la estructura de Control Interno.

Se practicó Arqueo de Valores al 31 de diciembre de 2010.

Análisis de saldos y de movimientos bancarios, así como las conciliaciones bancarias.

Corte de formas oficiales y evaluación de la rendición de cuentas con los registros disponibles.

Análisis general de la información y documentación relacionada con los ingresos y egresos, verificando el 100% de ingresos y el 92.8% de egresos.

Análisis de expedientes de la muestra seleccionada de las obras ejecutadas.

Caja Fiscal

Se confirmó el saldo de caja fiscal al 31 de diciembre de 2010 según Contabilidad, por la suma de UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES QUETZALES CON NUEVE CENTAVOS (Q.1,365,993.09); el examen comprendió la revisión de las formas oficiales No. 200-A-3 de Cajas Fiscales, así como la comprobación de las operaciones registradas en el libro de Cajas Fiscales y la verificación de los reportes de las mismas, a la Contraloría General de Cuentas. (Anexo No. 1)

Al realizar el corte de caja al 31 de diciembre de 2010, se estableció que no manejan fondos en efectivo, ejecutando todos los movimientos a través de Bancos; se determinó que el saldo de caja asciende a UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHENTA QUETZALES CON SETENTA Y UN CENTAVOS (Q1,366,080.71), monto que corresponde al saldo establecido en bancos, observando que existe una diferencia de OCHENTA Y SIETE QUETZALES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (Q.87.62), menor al saldo que refleja la caja fiscal.

Bancos

Se estableció que el saldo de bancos al 31 de diciembre de 2010, asciende a UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHENTA QUETZALES CON SETENTA Y UN CENTAVOS (Q.1,366,080.71); y al compararlo con el saldo de caja fiscal, se estableció que existe una diferencia de OCHENTA Y SIETE QUETZALES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (Q.87.62), misma que corresponde a intereses percibidos, que no fueron registrados en Caja Fiscal, habiendo establecido que dichos intereses fueron reintegrados al Fondo Común, según boleta de depósito monetario No. 38468 de fecha 3 de agosto de 2011. (ver anexo No. 2)

En el área de Bancos se analizaron los saldos bancarios reflejados al 31/12/2010 y se verificó que la entidad administra los recursos públicos a través de 15 cuentas bancarias, las cuales pertenecen a cada uno de los proyectos que se encuentran en fase de ejecución ó pendientes de liquidar, de las cuales 9 fueron aperturadas en el Banco de Desarrollo Rural S.A. y 6 en el Banco Industrial, S. A. (ver anexo No. 3)

Los registros de las operaciones bancarias se llevan a través de libros de bancos autorizados por la Contraloría General de Cuenta y como resultado del análisis realizado, se comprobó que la entidad no realiza conciliaciones bancarias y además no registra saldos iniciales y finales en cada codo de los cheques emitidos de las cuentas de los proyectos, de acuerdo a las operaciones realizadas en el período auditado, por lo que se procedió a formular los hallazgos respectivos.

Ingresos

Se comprobó que durante el período auditado, la Asociación percibió ingresos derivado de los aportes provenientes de los convenios suscritos en el período 2009, con las siguientes entidades del Estado: a) Fondo Nacional Para la Paz –FONAPAZ- y b) Consejo Departamental de Desarrollo de Santa Rosa, por el valor total de DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE QUETZALES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (Q19,578,867.84)); y al integrar los ingresos con el saldo anterior cuyo monto es de SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES QUETZALES CON VEINTISIETE CENTAVOS (Q7,579,673.27), se determinó que la disponibilidad financiera en el período auditado, asciende a VEINTISIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN QUETZALES CON ONCE CENTAVOS (Q27,158,541.11). (ver anexo No. 1)

Además, se estableció que los ingresos están debidamente documentados, con las formas oficiales 63-A2 y se comprobó que fueron emitidos de manera

correlativa, fueron registrados en caja fiscal y se depositaron los fondos en las cuentas bancarias respectivas.

Egresos

Los egresos de la Asociación en el período fiscalizado ascienden al valor de VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO QUETZALES CON DOS CENTAVOS (Q25,792,548.02), los cuales se examinaron sobre documentos contables proporcionados por la entidad, entre ellos facturas de las empresas constructoras de los proyectos ejecutados, estados de cuenta bancarios, registros efectuados en la Caja Fiscal, libro de Bancos, convenios de administración de fondos y expedientes de proyectos. Para el efecto se seleccionó una muestra del 92.8 % de los egresos del período y se incluyeron los meses que presentaban mayor movimiento financiero. (ver anexos Nos. 1 y 1-A)

Otros Aspectos

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (GUATECOMPRAS)

En el período auditado no se suscribieron convenios, por consiguiente no se publicó ningún evento en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS.

Corte y Depuración de Formas Oficiales

Se realizó el corte de formas de los recibos de ingresos 63-A2 y las formas número 200-A-3 de Cajas Fiscales, se verificó la correlatividad de los formularios, se revisaron los juegos completos de las formas utilizadas y no se detectó el extravío de alguna de las formas autorizadas. Además, se verificaron los envíos fiscales correspondientes a las formas utilizadas y en existencia.

Se comprobó por parte del suscrito auditor, que la Asociación ha cumplido ante la Contraloría General de Cuentas, con la rendición de cuentas de las operaciones que ejecuta; para ese fin dispone del Libro de conocimientos autorizado el día 08 de marzo de 2010 con registro número 047868, por la Delegación Departamental de la Contraloría General de Cuentas de Sacatepéquez, con 100 hojas numeradas del 01 al 100. (ver anexo No. 7)

Convenios

La Asociación durante el periodo 2010 no suscribió convenios de administración de recursos financieros, por lo tanto en el período auditado solo existen 15 proyectos de arrastre del período anterior.

Como alcance en la revisión de los convenios, se examinaron los proyectos de arrastre del período anterior, que presentaban avance físico del 100%; para el efecto se procedió a evaluar los proyectos aprobados según convenios números CAR-458-2009 y CAR-475-2009. Respecto al convenio número CAR-475-2009 para el proyecto "Construcción de Área de Dormitorios", ejecutado en el Centro Juvenil de Privación de Libertad para Varones II de la Zona 13 de Guatemala, se estableció que la entidad no exigió las fianzas de Conservación de la Obra y de Saldos Deudores del proyecto, por lo que se formuló el hallazgo respectivo.

Además, debido a que el listado de convenios presentado por la Asociación, no contenía información del convenio No. 30-2009 por valor de DOS MILLONES (Q2,000,000.00), suscrito entre la Asociación y el Consejo Departamental de Desarrollo de Santa Rosa, para la construcción del proyecto Calle Fernando Bravi, en el casco urbano de Pueblo Nuevo Viñas, se procedió a solicitar el expediente del proyecto y se estableció que fue extraviado, en consecuencia se procedió a formular el hallazgo respectivo, para que en el futuro la Asociación sea más responsable en el archivo de los expediente de proyectos.

En la evaluación de expedientes de proyectos, también se comprobó que la entidad no contrato los servicios de un profesional en la rama de ingeniería o arquitectura, como residente de los proyectos para realizar la supervisión de los mismos, no obstante que los convenios suscritos establecen entre las obligaciones de la Asociación, nombrar a un Ingeniero Civil o Arquitecto colegiado activo para cada proyecto, por lo tanto se formuló hallazgo sobre la deficiencia indicada.

Se estableció que el proyecto Construcción de Área de Dormitorios, según Convenio No. CAR-475-2009 por el monto de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE QUETZALES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (Q458,547.75), está físicamente terminado en un 100% según información rendida por la Asociación y de acuerdo al aviso de terminación del proyecto, pero la entidad no cuenta con las fianzas de Conservación de la Obra y de Saldos Deudores, en consecuencia se realizo el hallazgo respectivo.

Por otra parte, se estableció que la Asociación suscribió con el Ministerio de Cultura y Deportes, los convenios Nos. 17-2009 y 171-2009 para proyectos de construcción de Instalaciones Deportivas y Recreativas, pero dichos proyectos

fueron rescindidos por dicho Ministerio, según Acuerdos Ministeriales Nos. 1047-2010 y 1052-2010 respectivamente, ambos de fecha 27 de octubre de 2010, argumentando que la Asociación no cumplió a cabalidad, con las obligaciones que contrajo al momento de suscribir los convenios de ejecución presupuestaria.

Para efectos de la contratación, adjudicación y demás eventos relacionados con la ejecución de los proyectos, se estableció que la entidad suscribe únicamente actas notariales. Durante el proceso de la auditoría se solicitó el Libro de Actas autorizado por la Contraloría General de Cuentas, pero el mismo fue presentado hasta en la evacuación de audiencia de la comunicación de hallazgos, constatándose que fue autorizado hasta el día 08 de marzo de 2010 y todos los folios están sin haberse utilizado, no obstante que los proyectos fiscalizados son de arrastre del año anterior, por consiguiente se confirmó el hallazgo formulado.

La entidad suscribió el Convenio No. CAR-466-2009 del 07 de noviembre de 2009, por valor de VEINTE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA QUETZALES (Q20,731,840.00), para el proyecto Construcción de Viviendas "SEPAZ", para construir 351 casas en el departamento de Alta Verapaz y 241 en El Quiché, y se estableció que para ejecutar dicho proyecto, se han suscrito varios contratos.

Según escritura pública número 42 del 10 de noviembre de 2009, se suscribió el primer contrato y no se ejecutó el proyecto, dicho contrato fue rescindido el 02 de diciembre de 2009, no se hicieron pagos sobre él mismo. El segundo contrato se suscribió en escritura pública número 51 el día 07 de diciembre de 2009, con la Empresa Proyectos y Materiales de Construcción PROYMACO, para construir 355 casas en Alta Verapaz y 241 casas en El Quiché, a un costo por vivienda de TREINTA Y CINCO MIL VEINTE QUETZALES EXACTOS (Q35,020.00).

Se constató que sobre las casas construidas en el departamento de Alta Verapaz, la Asociación durante el período fiscalizado transfirió fondos a la empresa PROYMACO, por la cantidad de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q5,435,104.00).

Asimismo, se estableció que la empresa PROYMACO y la Asociación Camino Para el Desarrollo de Guatemala, decidieron rescindir el contrato el 28 de septiembre de 2010, argumentando que la liquidación o pagos pendientes quedan sujetos al dictamen que emita FONAPAZ; al respecto, el Departamento de Supervisión de Proyectos de FONAPAZ, según oficio No. 05-AV-2011/super-fp de fecha 01 de Junio de 2011, informó a la Asociación que según visitas de campo realizadas a las diferentes comunidades, se observó

mala calidad en la ejecución de algunos renglones, por lo que solicitaron que se realicen las reparaciones que sean necesarias, de acuerdo al informe de decrementos aplicados, en las evaluaciones realizadas por la comisión liquidadora.

En la evaluación técnica realizada por FONAPAZ, la comisión liquidadora nombrada, determino que el total de lo ejecutado por la empresa PROYMACO, asciende a TRES MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL OCHENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q3,213,085.00), en virtud que no fueron incluidos aquellos renglones que presentaban alguna deficiencia, ya sea por mala calidad de los materiales utilizados o por falta de instalación de los mismos.

Por lo antes indicado, se procedió a comparar el monto pagado contra lo ejecutado en el área de Alta Verapaz y se determinó que existe diferencia de DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL DIECINUEVE QUETZALES EXACTOS (Q2,222,019.00), debido a decrementos aplicados por el Supervisor de Proyectos de FONAPAZ, en renglones de trabajo mal ejecutados; sin embargo, debido a que dichos eventos ocurrieron en fecha posterior al período fiscalizado, se considera que dicha situación debe ser evaluada por la siguiente comisión de auditoría, quien deberá analizar y emitir las acciones correctivas correspondientes al caso.

El tercer contrato se suscribió según escritura pública número 30 de fecha 30 de noviembre de 2010, con la empresa Arcos Proyecciones, S. A., por el monto de SIETE MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL SETENTA Y CINCO QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q7,319,075.50), para la construcción de 209 viviendas en el departamento de Cobán. Se constató que el día 16 de diciembre de 2010, se le entregó a dicha empresa la primera transferencia de fondos por la cantidad de TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHO QUETZALES EXACTOS (Q3,866,208.00), para la ejecución de viviendas en el departamento de Cobán.

Además, se estableció que durante el período fiscalizado, se firmo un cuarto contrato según escritura pública número 31 de fecha 30 de noviembre de 2010, con la empresa Constructora Roza, por el monto de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN QUETZALES (Q6,863,861.00), para construir 196 viviendas en el departamento de El Quiché, estableciéndose que durante el año 2010, la Asociación no recibió fondos para el proyecto de las casas en el área del Quiché.

Entre otros aspectos se observó que se encuentra suspendida la ejecución del convenio No. CAR-281-2009 de fecha 15 de octubre de 2009, por el monto de TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL SETENTA Y CUATRO QUETZALES (Q38,330,074.00), referente al proyecto "Construcción

de Hospital" en San Pedro Necta, Huehuetenango, y según información proporcionada por la Asociación Camino Para el Desarrollo de Guatemala - ACADEGUA- a la fecha de la auditoría, el avance físico es del 42 % y el avance financiero es del 40 %.

Al respecto, para esclarecer la situación del proyecto mencionado en el párrafo anterior, se enviaron los oficios Nos. ACADEGUA-DAEE-175/057-17-2011 ACADEGUA-DAEE-175/057-18-2011 y ACADEGUA-DAEE-175/057-19-2011 de fecha 29 de septiembre de 2011, a el FONAPAZ, a la Asociación y al Ministerio de Salud Pública, solicitando información de la situación actual del proyecto y de las causas por las cuales no han trasladado más fondos para continuar el proyecto. El FONAPAZ presentó copia de la ficha técnica del proyecto y un informe fotográfico del estado actual del proyecto, donde indica que el mismo está paralizado desde el 01 de julio de 2011 y no explica las razones por las cuales fue paralizado.

Según oficio No. C.F.396-2011 del 06 de octubre de 2011, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, informó que de acuerdo a la Unidad de Planificación Estratégica del Departamento de Proyectos de ese Ministerio, el avance de ejecución de la obra es del 42.85%; y en lo que respecta al aspecto financiero la única transferencia presupuestaria realizada al FONAPAZ, fue de Q15,000,000.00 para el proyecto del Hospital, quedando pendiente un saldo de Q23,330,074.00, mismo que en el presente período no ha sido factible atenderlo, ya que según el Decreto No. 54-2010 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2011, en el segundo párrafo del artículo 34 Transferencias, establece: Asimismo, los Ministerios de Educación, Salud Pública y Asistencia Social y Gobernación, no podrán disminuir las asignaciones aprobadas a través del presente decreto, para transferir a otras instituciones, pudiendo efectuar transferencias dentro de la misma institución para fortalecer los programas que ejecutan.

Además, se realizó una inspección ocular al proyecto, observando que la construcción del Hospital en San Pedro Necta, Huehuetenango, no está abandonada sino suspendida, y según información rendida por el Director Ejecutivo del Hospital Nacional de San Pedro Necta, el Ingeniero Residente del Proyecto, en informe de fecha 7 de julio de 2011, manifestó que el avance físico es del 47 % y que no se ha realizado otra estimación, contemplando los acabados finales y otros trabajos que ya están ejecutados en el proyecto.

De conformidad con la providencia No. DAEE-P-567-2011 de fecha 10 de agosto de 2011 y según oficio No. ACADEGUA-DAEE-175/057-20-2011 de fecha 17 de octubre de 2011, se solicitó la evaluación técnica, a la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, de los proyectos sugeridos a cargo de la Asociación, que en forma separada presentará el informe correspondiente.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

El examen comprendió la evaluación del Control Interno y de los registros contables relacionados directamente, con los fondos públicos proporcionados por el Estado para la ejecución de proyectos, a través de la aplicación de pruebas de auditoría y verificación de documentos legales, que respaldan sus operaciones.

El objetivo principal de la auditoría, consistió en verificar la transparencia y eficiencia en la ejecución de los fondos públicos; y además comprobar el estricto cumplimiento de los términos enmarcados en las leyes y regulaciones aplicables.

Con respecto a las deficiencias determinadas en la auditoría practicada, la Asociación deberá atender las sugerencias y recomendaciones que se formulan en el presente informe, para un mejor control de las operaciones, a efecto de cumplir en forma eficiente, transparente y oportuna con los objetivos de su gestión.

En la verificación del cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en los diferentes convenios suscritos por la Asociación, se estableció que el control y manejo de los fondos públicos, se centraliza en las Cajas Fiscales según formas oficiales 200-A-3 y por medio de Libros de Bancos autorizados por la Contraloría General de Cuentas, no obstante que la entidad no operó en dichos registros, las conciliaciones bancarias de las cuentas de los proyectos, por lo que se formuló el hallazgo respectivo.

Conclusión

En términos generales y de acuerdo a los resultados obtenidos, se concluye que la Asociación ha cumplido con las obligaciones principales, que los convenios para la administración de recursos financieros requieren; la entidad presenta adecuadamente sus registros contables, en relación a la ejecución de los fondos públicos percibidos en el 2010; excepto por algunas deficiencias que se detectaron en el proceso de la auditoría, tanto de Control Interno como de cumplimiento a Leyes y regulaciones aplicables, que por su importancia se reflejan en el presente informe de auditoría.

Así mismo, este resultado queda sujeto a la evaluación técnica que emita la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

Derivado del trabajo realizado por la comisión de auditoría, se formularon los siguientes hallazgos:

Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Área Financiera

Hallazgo No.1

Conciliaciones Bancarias no Elaboradas

Condición

La Asociación para la administración de los Fondos Públicos recibidos, dispone de 15 cuentas de depósitos monetarios, aperturadas en el Banco Industrial S. A. y Banco de Desarrollo Rural, S. A., estableciéndose que no elaboran conciliaciones bancarias mensuales, para el control del movimiento de ingresos y egresos, de los distintos convenios celebrados, para la ejecución de los proyectos asignados en el período auditado.

Criterio

El Acuerdo Interno No. 09-03 del 8 de julio de 2003, modificado por el Acuerdo Interno No. A-57-2006, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, que aprueba las Normas de Control Interno Gubernamental, en lo que respecta a las Normas Aplicables al Sistema de Tesorería, numeral 6.14 Administración de Cuentas Bancarias. El Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Tesorería Nacional y la autoridad superior de cada entidad pública, son las responsables de emitir la normativa para una adecuada administración de las cuentas bancarias. La Tesorería Nacional y las unidades especializadas de cada ente público, son responsables de cumplir con las normas y procedimientos que permitan alcanzar la eficiencia, eficacia y transparencia en el manejo de las disponibilidades de efectivo, a través de cuentas bancarias.

Causa

Inobservancia de las normas y procedimientos establecidos para el registro y actualización, del saldo de las cuentas bancarias de los proyectos.

Efecto

La inexistencia de conciliaciones bancarias en los registros contables, genera falta de certeza sobre el manejo de los fondos públicos, careciendo de los saldos bancarios.

Recomendación

Que el Presidente de la Asociación gire sus instrucciones al Tesorero, para que mensualmente se solicite al banco los estados de cuenta bancarios, a efecto de preparar las conciliaciones bancarias de la entidad, en el libro de bancos autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de los Responsables

En Acta número DAEE-098-2011 de fecha 23 de agosto de 2011, el Presidente y Representante Legal de la Asociación Camino Para el Desarrollo de Guatemala -ACADEGUA-, argumentó lo siguiente: "Mi representada si realiza conciliaciones bancarias, distintas al criterio manifestado por la Auditora Gubernamental, Licenciada Sonia Elvira De León Peláez, designada por Contraloría General de Cuentas, sin embargo de acuerdo a lo recomendado me permito acompañar copias simples de las conciliaciones elaboradas actualmente..."

Comentario de la Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que los comentarios vertidos por el Presidente y Representante Legal de la Asociación, no son suficientes para su desvanecimiento.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica, de conformidad con el artículo 39 numeral 10, del Decreto número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, para el Presidente y Representante Legal y para el Tesorero, a razón de CINCO MIL QUETZALES (Q.5,000.00) para cada uno, sanciones que ascienden a DIEZ MIL QUETZALES (Q.10,000.00).

Hallazgo No. 2

Inexistencia de Saldos en Chequeras

Condición

Al examinar las chequeras de cada una de las cuentas de depósitos monetarios de la Asociación, se comprobó que no registran en los codos de cada cheque emitido, el monto de los depósitos realizados y el saldo bancario disponible.

Criterio

El Acuerdo Interno No. 09-03 del 8 de julio de 2003, modificado por el Acuerdo Interno No. A-57-2006, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, que aprueba las Normas de Control Interno Gubernamental, en lo que respecta a las Normas Aplicables al Sistema de Tesorería, numeral 6.14 Administración de Cuentas Bancarias. El Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Tesorería Nacional y la autoridad superior de cada entidad pública, son las responsables de emitir la normativa para una adecuada administración de las cuentas bancarias. La Tesorería Nacional y las unidades especializadas de cada ente público, son responsables de cumplir con las normas y procedimientos que permitan alcanzar la eficiencia, eficacia y transparencia en el manejo de las disponibilidades de efectivo, a través de cuentas bancarias.

Causa

Incumplimiento de las Normas de Control Interno Gubernamental y desinterés del personal que tiene bajo su responsabilidad, el manejo y control de las chequeras, al no operar en el codo de cada cheque tanto los ingresos como los egresos, y el saldo real disponible a la fecha de emisión de los cheques.

Efecto

Esto ocasiona que el control mediante las chequeras no sea confiable y no se dispongan de saldos reales a la fecha del último cheque emitido.

Recomendación

Que el Presidente de la Asociación gire instrucciones al Tesorero, para que registre los depósitos realizados en la cuenta bancaria y opere el saldo disponible en el codo respectivo, control que permitirá disponer de información bancaria actualizada, necesaria para toma de decisiones gerenciales.

Comentario de los Responsables

En Acta número DAEE-098-2011 de fecha 23 de agosto de 2011, el Presidente y Representante Legal de la Asociación Camino Para el Desarrollo de Guatemala -ACADEGUA-, argumentó lo siguiente: "Al respecto me permito manifestar que actualmente los codos de todos los cheques emitidos por ACADEGUA, ya cuentan con registros tanto del monto de los depósitos realizados así como del saldo bancario que actualmente se encuentra sin saldo alguno. Para lo cual me permito adjuntar fotocopias de algunos codos de chequeras que reflejan lo manifestado".

Comentario de la Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que los comentarios vertidos por el Presidente y Representante Legal de la Asociación, no son suficientes para su desvanecimiento.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica, de conformidad con el artículo 39 numeral 18, del Decreto número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, para el Presidente y Representante Legal y para el Tesorero, a razón de CINCO MIL QUETZALES (Q.5,000.00) para cada uno, sanciones que ascienden a DIEZ MIL QUETZALES (Q.10,000.00).

Hallazgo No. 3

Archivo Inadecuado para la Documentación de Proyectos

Condición

Se estableció que la Asociación al momento de realizar la auditoría, no disponía del expediente del Convenio No. 30-2009 por valor de Q2,000,000.00, suscrito entre la Asociación y el Consejo Departamental de Desarrollo de Santa Rosa, para la construcción del proyecto Calle Fernando Bravi, en el casco urbano de Pueblo Nuevo Viñas, Santa Rosa.

Criterio

El Acuerdo Interno No. A-57-2006 del Subcontralor de Probidad Encargado del Despacho de la Contraloría General de Cuentas, que unifica las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, según las Normas de Control Interno Gubernamental, en la Norma 1.11 que se refiere a los Archivos, establece que: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública,

emitir con base en las regulaciones legales respectivas, las políticas administrativas para que en todas las unidades administrativas de la organización, creen y mantengan archivos ordenados en forma lógica, definiendo su contenido, de manera que sea fácil localizar la información"; y la Norma 2.6 sobre Documentos de Respaldo, indica: "La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultado de cada operación para facilitar su análisis."

Causa

La entidad carece de un archivo adecuado para la documentación legal de respaldo de los proyectos que ejecuta.

Efecto

La falta de un archivo adecuado y ordenado, ocasiona riesgo de pérdida o extravío de documentos.

Recomendación

Que el Presidente de la Asociación, diseñe un sistema adecuado para el archivo de documentos, lo cual facilitará su localización y permitirá un debido resguardo de los expedientes de proyectos.

Comentario de los Responsables

En Acta número DAEE-98-2011 de fecha 23 de agosto de 2011, el Presidente y Representante Legal de la Asociación Camino Para el Desarrollo de Guatemala -ACADEGUA-, argumentó lo siguiente: "Al respecto le adjunto fotocopia simple completa del expediente de mérito".

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los argumentos de la administración no constituyen prueba suficiente para desvanecer el mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica, de conformidad con el artículo 39 numeral 18, del Decreto número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, para el Presidente y Representante Legal; y para el Tesorero, a razón de DOS MIL QUETZALES

(Q2,000.00) para cada uno, sanciones que ascienden a CUATRO MIL QUETZALES (Q4,000.00).

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables

Hallazgo No. 1

Falta de Contratación de un Profesional de Ingeniería

Condición

Se estableció que la entidad no designó a un Ingeniero Civil o Arquitecto, colegiado activo, en calidad de Residente en cada uno de los proyectos adjudicados, como responsable de la supervisión y elaboración de las estimaciones de pago de los proyectos, ya que no existe nombramiento del profesional residente para cada proyecto.

Criterio

Los Convenios suscritos entre la Asociación y El FONAPAZ, en su cláusula CUARTA: OBLIGACIONES DE LA ASOCIACION en la literal g) establecen que: "La Asociación se compromete a nombrar a un ingeniero civil o arquitecto, colegiado activo, en calidad de RESIDENTE DEL PROYECTO, quién tendrá la obligación de elaborar las estimaciones de pago, las que deberán contar con la aprobación del Supervisor del Proyecto, del Jefe del Departamento de Supervisión de EL FONAPAZ y del Gerente de Proyectos de EL FONAPAZ....."

Causa

Incumplimiento de las normas legales, contenidas en los convenios celebrados, al no contratar los servicios de un profesional en obras de infraestructura, que realice las funciones de Supervisor para garantizar la calidad de los proyectos a ejecutar.

Efecto

Existe el riesgo que los proyectos de infraestructura no se construyan con calidad y de acuerdo a las especificaciones técnicas y presupuestarias, establecidas en los documentos que conforman el convenio y contrato para la ejecución de las obras.

Recomendación

Que el Presidente de la Junta Directiva cumpla con lo especificado en los convenios, contratando a un profesional en la rama de Ingeniería o Arquitectura, para que ejecute la supervisión de los proyectos que realiza la ONG.

Comentario de la Administración

En Acta número DAEE-98-2011 de fecha 23 de agosto de 2011, el Presidente y Representante Legal de la Asociación Camino Para el Desarrollo de Guatemala -ACADEGUA-, argumentó lo siguiente: "Me permito informarles que los convenios suscritos por Acadegua y el Fondo Nacional para la Paz, tienen establecido la Supervisión de los Proyectos, y existe un departamento de Supervisión encargado de los mismos, que tiene profesionales colegiados activos responsables de cada proyecto y que sustentan tal afirmación al firmar las estimaciones de los pagos correspondientes".

Comentario de la Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que los argumentos planteados por el Presidente y Representante Legal de la entidad no desvirtúan su responsabilidad.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica, de conformidad con el artículo 39 numeral 18, del Decreto número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, para el Presidente y Representante Legal y para el Tesorero, a razón de CINCO MIL QUETZALES (Q.5,000.00) para cada uno, sanciones que ascienden a DIEZ MIL QUETZALES (Q.10,000.00).

Hallazgo No. 2

Falta de Fianzas

Condición

Se comprobó que el expediente del proyecto "Construcción de Área de Dormitorios", ejecutado según convenio No. CAR-475-2009 por el monto de Q.458,547.75, suscrito entre la Asociación y el Fondo Nacional Para la Paz - FONAPAZ-, carece de las fianzas de Conservación de la Obra y de Saldos Deudores.

Criterio

El convenio No. CAR-475-2009 suscrito con el Fondo Nacional Para la Paz - FONAPAZ-, en la Cláusula CUARTA DE LAS OBLIGACIONES DE LA ASOCIACION, en la literal b.3. establece: "Requerir a la entidad subcontratada las garantías que establece la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto número cincuenta y siete guión noventa y dos..."

Causa

Incumplimiento de las normas legales, contenidas en los convenios celebrados, en relación a la obligación de emitir las fianzas que corresponden al finalizar cada proyecto, para garantizar ante el Estado la inversión realizada.

Efecto

La falta de las fianzas respectivas, no garantiza el cumplimiento de fallas y desperfectos detectados en la ejecución de los proyectos.

Recomendación

Que el Presidente y Representante Legal de la asociación, en lo sucesivo debe acatar las disposiciones legales contenidas en los convenios que suscriba, específicamente lo concerniente a la emisión de las fianzas que la ley establece al momento de finalizar un proyecto.

Comentario de los Responsables

En Acta número DAEE-098-2011 de fecha 23 de agosto de 2011, el Presidente y Representante Legal de la Asociación Camino Para el Desarrollo de Guatemala -ACADEGUA-, argumentó lo siguiente: "En cuanto a este hallazgo me permito adjuntar la constancia de que las mismas se encuentran en trámite, por lo que deja sin efecto el hallazgo relacionado".

Comentario de la Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que los comentarios vertidos por el Presidente y Representante Legal de la Asociación, no son suficientes para su desvanecimiento.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica, de conformidad con el artículo 39 numeral 18, del Decreto número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, para el Presidente y

Representante Legal y para el Tesorero, a razón de CINCO MIL QUETZALES (Q.5,000.00) para cada uno, sanciones que ascienden a DIEZ MIL QUETZALES (Q.10,000.00).

Hallazgo No. 3

Inexistencia de Libro de Actas

Condición

Se estableció que la Asociación no cuenta con libro de actas autorizado por la Contraloría General de Cuentas, para suscribir las actas necesarias que se relacionan con la administración de los fondos públicos provenientes del Estado.

Criterio

El Acuerdo Interno No. A-57-2006 del Subcontralor de Probidad Encargado del Despacho de la Contraloría General de Cuentas, que unifica las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, según las Normas de Control Interno Gubernamental, en la Norma 2.4 Autorización y Registro de Operaciones, indica que: "Cada entidad pública debe establecer por escrito los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones. Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización, independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas..."; y la Norma 5.5 sobre el Registro de las Operaciones Contables, en su segundo párrafo, señala: "Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría, y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables."

Causa

Inobservancia de las Normas de Control Interno, al no realizar en el Libro de Actas autorizado por la Contraloría General de Cuentas, las actas que se suscriben para evidenciar hechos importantes, que suceden derivados de la ejecución de los proyectos.

Efecto

Existe desorganización de parte de la entidad en la elaboración de las actas, debido a que las mismas no son suscritas en un solo registro, que este debidamente autorizado, para los diversos proyectos que la Asociación

ejecuta, lo que ocasiona desconfianza y falta de transparencia en la ejecución de los proyectos que ejecuta

Recomendación

Que el Presidente de la Asociación gire instrucciones al Tesorero, para que los responsables procedan a suscribir las actas que sean necesarias, en el libro de Actas autorizado ante la Contraloría General de Cuentas, ya que el libro presentado se encuentra en blanco.

Comentario de los Responsables

En Acta número DAEE-0982011 de fecha 23 de agosto de 2011, el Presidente y Representante Legal de la Asociación Camino Para el Desarrollo de Guatemala -ACADEGUA-, argumentó lo siguiente: "Al respecto le manifiesto que si existe el libro de Actas de la Asociación el cual se identifica con el número de registro ante la Contraloría General de Cuentas número 047869, de fecha 8 de marzo del 2010, y también me permito manifestar que hemos utilizado el sistema de actas notariales sobre hechos y actos en los cuales la Asociación ha tenido obligaciones y derechos, sin embargo a partir de la presente suscribiremos actas en el Libro antes mencionado".

Comentario de la Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que los comentarios vertidos por el Presidente y Representante Legal de la Asociación, no son suficientes para su desvanecimiento.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica, de conformidad con el artículo 39 numeral 18, del Decreto número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, para el Presidente y Representante Legal y para el Tesorero, a razón de CINCO MIL QUETZALES (Q.5,000.00) para cada uno, sanciones que ascienden a DIEZ MIL QUETZALES (Q.10,000.00).

Hallazgo No. 4

Falta de Informes de Avance Físico y Financiero

Condición

Se estableció que la Asociación carece de informes de avance físico y financiero, en el expediente del proyecto denominado: "Construcción de

Viviendas SEPAZ” derivado del convenio No. CAR-466-2009 por el monto de Q.20,731,840.00, asignado a los departamentos de El Quiché y Alta Verapaz, suscrito entre la Asociación y el Fondo Nacional Para la Paz -FONAPAZ-; de la misma forma, el listado de convenios y proyectos presentado al suscrito auditor, no refleja el avance físico y financiero de dicho proyecto.

Criterio

El Acuerdo del Ministerio de Finanzas Públicas No. 66-2007, Manual de Ejecución Presupuestaria a Través de Convenios, modificado por el Acuerdo Ministerial No. 47-2008 del 10 de abril de 2008, en el numeral 2. literal a), indica: “Presentar a la entidad con quien suscribió convenio o contrato, por lo menos una vez al mes, información del avance físico y financiero de la obra o actividad.

Además, el convenio No. CAR-466-2009, en la cláusula CUARTA literal d), indica: “Trasladar cuando se le requiera por EL FONAPAZ, informe del avance físico y financiero del proyecto,...”

Causa

Incumplimiento de los preceptos legales por parte de la entidad, al no elaborar los informes físicos y financieros, que establece la ley

Efecto

La falta de informes de avance físico y financiero de los proyectos que ejecuta la entidad, genera desconfianza y desconocimiento de la situación en que se encuentra el proyecto; además no permite comparar si el avance físico es congruente con el avance financiero.

Recomendación

Que el Presidente de la Asociación gire instrucciones al Tesorero y al Supervisión de proyectos, para que se lleven controles mensuales del avance financiero y físico de cada proyecto, necesarios para toma de decisiones gerenciales.

Comentario de los Responsables

En Acta número DAEE-098-2011 de fecha 23 de agosto de 2011, el Presidente y Representante Legal de la Asociación Camino Para el Desarrollo de Guatemala -ACADEGUA-, argumentó lo siguiente: “Al respecto me permito manifestar que en el momento que se nos solicitó dicho informe se le entregó a la Licenciada Sonia Elvira De León Peláez, el informe correspondiente al

departamento de Alta Verapaz, quedando pendiente el informe de El departamento de El Quiché...”

Comentario de la Auditoria

Se confirma el hallazgo en virtud que los comentarios vertidos por el Presidente y Representante Legal de la Asociación, no son suficientes para su desvanecimiento.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica, de conformidad con el artículo 39 numeral 18, del Decreto número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, para el Presidente y Representante Legal y para el Tesorero, a razón de CINCO MIL QUETZALES (Q.5,000.00) para cada uno, sanciones que ascienden a DIEZ MIL QUETZALES (Q.10,000.00).

7. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

RESPONSABLES	PERIODO
Presidente y Representante Legal Israel Ortiz García (U.N.)	Del 01/01/2010 al 31/12/2010
Tesorero Elvis Josué Juárez Ortiz	Del 01/01/2010 al 31/12/2010

8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

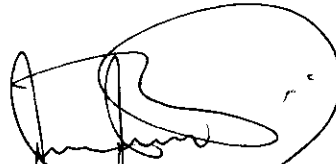
AREA FINANCIERA

Practicaron la Auditoría:



[Handwritten Signature]
Licda. Sonia Elvira de León Peláez
Colegiado Activo No. 4828
Colegio de Profesionales CC. EE.
Auditor Gubernamental


Control de Calidad del Informe, según el art 28, Decreto 31-2002, Ley Orgánica de la C.G.C.




Lic. Juan José López y López
Colegiado Activo No. 7715
Colegio de Profesionales CC. EE.
Supervisor Gubernamental



Conocieron y tramitaron el Informe de Auditoría

[Handwritten Signature]

Lic. Fernando Rodríguez Trejo
Colegiado Activo No. 2929
Colegio Profesionales CC. EE.

Subdirector de Auditoría de Entidades Especiales

[Handwritten Signature]

Lic. Antonio Armando Pu Tzul
Colegiado Activo No. 3430
Colegio de C.P.A.

Director de Auditoría de Entidades Especiales

ANEXOS

ANEXO No. 1

DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
ASOCIACION CAMINO PARA EL DESARROLLO DE GUATEMALA
ACADEGUA

MOVIMIENTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01 DE ENERO DE 2010 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

-CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES-

PERIODO	INGRESOS	EGRESOS	SALDO
Saldo Inicial			7,579,673.27
Enero de 2010	1,058,000.00	8,637,609.36	63.91
Febrero de 2010	-	-	63.91
Marzo de 2010	-	-	63.91
Abril de 2010	-	-	63.91
Mayo de 2010	354,122.00	354,129.00	56.91
Junio de 2010	5,208,210.14	5,208,210.14	56.91
Julio de 2010	-	-	56.91
Agosto de 2010	3,730,451.30	3,730,489.75	18.46
Septiembre de 2010	2,503,121.75	2,503,121.75	18.46
Octubre de 2010	-	-	18.46
Noviembre de 2010	1,492,780.02	1,492,780.02	18.46
Diciembre de 2010	5,232,182.63	3,866,208.00	1,365,993.09
	19,578,867.84	25,792,548.02	1,365,993.09

Fuente: Integración de Ingresos según recibos 63-A2 y facturas originales de pagos a proyectos, de los periodos auditados.

Comentario: Este anexo muestra los ingresos y egresos por mes, percibidos y ejecutados por la entidad en el periodo auditado.

ANEXO No. 1-A

DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
ASOCIACION CAMINO PARA EL DESARROLLO DE GUATEMALA
ACADEGUA

INTEGRACION DE LA MUESTRA SOBRE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01 DE ENERO DE 2010 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 -CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES-

DESCRIPCION	UNIVERSO	MUESTRA	% MUESTRA
INGRESOS	19,578,867.84	19,578,867.84	100%
EGRESOS	25,792,548.02	23,945,639.00	92.80%

Fuente: Integración de Ingresos según recibos 63-A2 y facturas originales de pagos a proyectos, de los periodos auditados.

Comentario: En relación a los Egresos la muestra fue seleccionada considerando los meses de mayor movimiento, por consiguiente los meses incluidos son: Enero, Junio, Agosto, Septiembre y Diciembre del 2010.

ANEXO No. 2

DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
ASOCIACION CAMINO PARA EL DESARROLLO DE GUATEMALA
ACADEGUA

CONFIRMACION NUMERICA DEL SALDO DE CAJA DEL 01 DE ENERO DE 2010 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

-CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES-

	DESCRIPCION	CANTIDAD	%
	SALDO ANTERIOR	7,579,673.27	
(+)	INGRESOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010	19,578,867.84	
	DISPONIBILIDAD DE EFECTIVO	27,158,541.11	100%
(-)	EGRESOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010	25,792,548.02	100%
	SALDO AL 31 DICIEMBRE 2010, SEGÚN CONTABILIDAD	1,365,993.09	
(+)	AJUSTE SOBRE SALDO DE LOS INTERESES GENERADOS DE LA CUENTA BANCARIA No. 074-005429-6 DEL PROYECTO "CONSTRUCCION DE CALLE FERNANDO BRAVI", CASCO URBANO DE SANTA ROSA, NO OPERADOS EN LA CAJA FISCAL DE INGRESOS Y REGISTRADOS EN EL LIBRO DE BANCOS DEL PROYECTO.	87.62	
	SALDO AJUSTADO	1,366,080.71	
(-)	SALDO DE BANCOS, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010	1,366,080.71	
	DIFERENCIA	0.00	

Fuente: Integración de Ingresos según recibos 63-A2 , Cajas Fiscales e Integración de Ingresos y Egresos y operaciones contables de la Entidad.

Comentario: El cuadro anterior muestra el movimiento real de ingresos y egresos de la Entidad. Además se comprobó que el saldo sobre intereses por Q87.62, fue reintegrado al Fondo Común, según boleta de depósito monetario No. 38468 el día 03 de agosto de 2011.

ANEXO No. 3

DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
ASOCIACION CAMINO PARA EL DESARROLLO DE GUATEMALA
ACADEGUA

INTEGRACION DE CUENTAS BANCARIAS DEL 01 DE ENERO DE 2010 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 -CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES-

No.	NUMERO DE CUENTA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NOMBRE DE LA CUENTA BANCARIA	SALDO
1	3-445-07132-1	FONAPAZ	573-0-2009 PERFORACION DE POZO MECANICO Y TANQUE, COMUNIDAD LAS POZAS, IZABAL	18.47
2	3-445-07133-5	FONAPAZ	REHABILITACION DE DORMITORIOS, ALDEA EL PLATANAR, SAN JOSE PINULA	1,365,974.63
3	074-005429-6	CODEDE SANTA ROSA	PROY. ACADEGUA ONG, CALLE FERNANDO BRAVI, SANTA ROSA	87.61
			SALDO SEGÚN BANCOS	1,366,080.71

Fuente: Estados de Cuenta Bancarios.

Comentarios:

Durante el período auditado la Asociación abrió 15 cuentas bancarias, 9 en el BANRURAL, S.A. y 6 cuentas en el Banco Industrial, S.A. La asociación dispone de Libros de Bancos autorizados por la Contraloría General de Cuentas y se estableció que la entidad no elaboró Conciliaciones Bancarias al final de cada mes en el período auditado.

El presente anexo contiene únicamente las 3 cuentas que presentan movimiento, mismas que corresponden a proyectos de períodos anteriores. Una cuenta dispone de Q18.47 por decremento aplicado al proyecto, el saldo de Q1,365,974.63 constituye fondos comprometidos del proyecto, y la cantidad de Q87.61 corresponde a intereses pagados por el Banco al proyecto. Se solicitó realizar el reintegro a la cuenta del Fondo Común de los intereses y el reintegro a FONAPAZ del decremento.

ANEXO No. 4

DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
ASOCIACION CAMINO PARA EL DESARROLLO DE GUATEMALA
ACADEGUA

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

DEL 01 DE ENERO DE 2010 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

-CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES-

FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONVENIOS 2009	TOTALES	%
FONDOS DE FONAPAZ:	19,110,867.84	19,110,867.84	97.61%
FONDOS DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE SANTA ROSA	468,000.00	468,000.00	2.39%
TOTALES	19,578,867.84	19,578,867.84	100.00%

Fuente: Convenios suscritos con las fuentes de financiamiento, y según información proporcionada por las instituciones que aportaron los fondos.

Comentario: El cuadro anterior muestra la integración de los fondos pagados a la Asociación en el período auditado de los proyectos de arrastre, de las fuentes de financiamiento aprobadas en el período 2009.

ANEXO No. 5

DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
ASOCIACION CAMINO PARA EL DESARROLLO DE GUATEMALA -ACADEGUA-

INTEGRACION DE CONVENIOS SUSCRITOS DEL 01 DE ENERO DE 2010 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 -Cifras expresadas en Quetzales-

No.	FUENTE FINANCIARIA	No. DEL CONVENIO	FECHA DEL CONVENIO	MONTO DEL CONVENIO	NOMBRE DEL PROYECTO	UBICACIÓN DEL PROYECTO	AVANCE FISICO %	AVANCE FINAN.%
1	FONAPAZ	281-2009	15/10/2009	38,330,074.00	Construcción de Hospital 1550-0-2009	San Pedro Necta, Huehuetenango.	42% **	40% **
2	FONAPAZ	438-2009	27/10/2009	804,394.83	Perforación de Pozo Mecánico y Tanque 572-0-2009	Colonia Santa Bárbara, Morales, Izabal.	90%	81%
3	FONAPAZ	446-2009	29/10/2009	804,394.83	Perforación de Pozo Mecánico y Tanque 573-0-2009	Comunidad Las Pozas, Morales, Izabal.	76%	75%
4	FONAPAZ	453-2009	23/10/2009	804,394.83	Perforación de Pozo Mecánico y Tanque 574-0-2009	Aldea Playitas, Morales, Izabal.	53%	53%
5	FONAPAZ	458-2009	04/11/2009	3,622,609.89	Rehabilitación de Dormitorios 2-124408-2009	San José Pinula, Guatemala.	100%	90%
6	FONAPAZ	466-2009	07/11/2009	20,731,840.00	Construcción de Viviendas "SEPAZ" 1886-176009-2009	Departamentos de Quiche y Alta Verapaz.	***	45%
7	FONAPAZ	475-2009	11/11/2009	458,547.75	Construcción de Area de Dormitorios 5-124408-2009	Zona 13, Guatemala, Guatemala.	100%	90%
8	FONAPAZ	496-2009	23/11/2009	1,783,635.00	Perforación de Pozo Mecánico y Equipamiento y Construcción de Tanque de captación 1818-0-2009	Aldea San Miguel Morazan, El Tejar, Chimaltenango.	100%	90%
9	FONAPAZ	504-2009	30/11/2009	730,751.65	Equipamiento de Pozo Mecánico en Escuela Normal Regional de Oriente 1848-0-2009	Aldea La Campana, Monjas, Jalapa.	90%	89%
10	MICUDE	17-2009	23/02/2009	600,000.00	Construcción de Parque Deportivo y Recreativo	San José Poaquil, Chimaltenango.	51%	40%
11	MICUDE	17-2009	23/02/2009	600,000.00	Construcción de Parque Deportivo y Recreativo	San Andrés Itzapa, Chimaltenango.	46%	40%
12	MICUDE	17-2009	23/02/2009	365,000.00	Ampliación de Instalaciones Deportivas y Recreativas	Caserio Las Camelias, Patzún, Chimaltenango	100%	40%
13	MICUDE	17-2009	23/02/2009	2,300,000.00	Construcción de Instalaciones Deportivas y Recreativas	San Miguel Chicaj, Baja Verapaz.	41%	40%
14	MICUDE	171-2009	27/08/2009	350,000.00	Construcción de Parque Deportivo y Recreativo	Aldea El Rosario, Moyuta, Jutiapa	21%	20%
15	CODEDE SANTA ROSA	30-2009		2,000,000.00	Construcción de Calle Fernando Bravi, Casco Urbano.	Pueblo Nuevo Viñas, Santa Rosa.	100%	90%
TOTALES				74,285,642.78				

El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, informó que en el período 2011 no han trasladado mas fondos al proyecto del Hospital en San Pedro Necta, debido a que la Ley del Presupuesto para el 2011, prohibió hacer transferencias hacia otras instituciones, por lo que el proyecto se encuentra suspendido según FONAPAZ, a partir del 01 de Julio de 2011.

La entidad no proporcionó el avance físico del proyecto, el avance financiero se determinó en base al monto de pagos realizados del proyecto; y de acuerdo a los resultados obtenidos, se estableció que respecto a las casas ejecutadas en Coban, la empresa constructora rescindió el contrato y entregó las casas que había construido, para lo cual EL FONAPAZ nombró una comisión liquidadora que evaluó cada una de las viviendas y la Asociación el día 30 de noviembre de 2010, suscribió otros contratos para continuar el proyecto tanto en Coban como en el Quiché.

FUENTE: Convenios suscritos por la entidad durante el período 2009 e Integración de convenios presentada por la entidad y reportes presentados por las diferentes fuentes de financiamiento.

COMENTARIO: La Asociación suscribió en el año 2009 un total de 15 convenios, 9 con el Fondo Nacional Para la Paz, 2 con el Ministerio de Cultura y Deportes y 1 con el Consejo Departamental de Desarrollo de Santa Rosa; El convenio No. 17-2009 suscrito con el MICUDE, se invirtió en 4 proyectos diferentes. Durante el período 2010 no se suscribieron convenios.

ANEXO No. 6

DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
ASOCIACION CAMINO PARA EL DESARROLLO DE GUATEMALA -ACADEGUA-

INTEGRACION DE CONTRATOS EJECUTADOS MEDIANTE CONVENIOS SUSCRITOS

DEL 01 DE ENERO DE 2010 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

-Cifras expresadas en Quetzales-

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	UBICACIÓN DEL PROYECTO	No. DEL CONVENIO	FECHA DEL CONVENIO	No. DEL CONTRATO	FECHA CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO
1	Construcción de Hospital 1550-0-2009	San Pedro Necta, Huehuetenango.	281-2009	15/10/2009	* Doc. Privado	25/11/2009	38,330,074.00
2	Perforación de Pozo Mecánico y Tanque 572-0-2009	Colonia Santa Bárbara, Morales, Izabal.	438-2009	27/10/2009	43	19/11/2009	804,300.00
3	Perforación de Pozo Mecánico y Tanque 573-0-2009	Comunidad Las Pozas, Morales, Izabal.	446-2009	29/10/2009	44	19/11/2009	804,300.00
4	Perforación de Pozo Mecánico y Tanque 574-0-2009	Aldea Playitas, Morales, Izabal.	453-2009	23/10/2009	40	16/11/2009	804,300.00
5	Rehabilitación de Dormitorios 2-124408-2009	San José Pinula, Guatemala.	458-2009	04/11/2009	* Doc. Privado	04/12/2009	3,622,200.61
6	Construcción de Viviendas "SEPAZ" 1886-176009-2009	Departamentos de Quiche y Alta Verapaz.	466-2009	07/11/2009	51	07/12/2009	20,731,840.00
7	Construcción de Area de Dormitorios 5-124408-2009	Zona 13, Guatemala, Guatemala.	475-2009	11/11/2009	* Doc. Privado	01/12/2009	458,100.00
8	Perforación de Pozo Mecánico y Equipamiento y Construcción de Tanque de captación 1818-0-2009	Aldea San Miguel Morazan, El Tejar, Chimaltenango.	496-2009	23/11/2009	46	01/12/2009	1,783,600.00
9	Equipamiento de Pozo Mecánico en Escuela Normal Regional de Oriente 1848-0-2009	Aldea La Campana, Monjas, Jalapa.	504-2009	30/11/2009	50	30/12/2009	730,750.00
10	Construcción de Parque Deportivo y Recreativo	San José Poaquil, Chimaltenango.	17-2009	23/02/2009	41	01/04/2009	600,000.00
11	Construcción de Parque Deportivo y Recreativo	San Andrés Itzapa, Chimaltenango.	17-2009	23/02/2009	42	01/04/2009	600,000.00

12	Ampliación de Instalaciones Deportivas y Recreativas	Caserio Las Camelias , Patzún, Chimaltenango	17-2009	23/02/2009	53	13/04/2009	365,000.00
13	Construcción de Instalaciones Deportivas y Recreativas	San Miguel Chicaj, Baja Verapaz.	17-2009	23/02/2009	43	01/04/2009	2,300,000.00
14	Construcción de Parque Deportivo y Recreativo	Aldea El Rosario, Moyuta, Jutiapa	171-2009	27/08/2009	158	12/10/2009	350,000.00
15	Construcción de Calle Fernando Bravi, Casco Urbano.	Pueblo Nuevo Viñas, Santa Rosa.	30-2009	03/03/2009	* Doc. Privado	10/03/2009	2,000,000.00
TOTALES							74,284,464.61

DOC. PRIVADO: Documento privado con legalización notarial de firmas que contiene un contrato de * ejecución de obra.

FUENTE: Integración presentada por la Asociación y según Contratos evaluados en la muestra examinada.

ANEXO No. 6-A

DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
ASOCIACION CAMINO PARA EL DESARROLLO DE GUATEMALA -ACADEGUA-

INTEGRACION DE LA MUESTRA DEL 01 DE ENERO DE 2010 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

-CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES-

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	UBICACIÓN DEL PROYECTO	No. DEL CONVENIO	FECHA DEL CONVENIO	No. DEL CONTRATO	FECHA CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO	EMPRESA CONSTRUCTORA	AVANCE FISICO %	AVANCE FINAN %
5	Rehabilitación de Dormitorios 2-124408-2009	San José Pinula, Guatemala.	458-2009	04/11/2009	* Doc. Privado	04/12/2009	3,622,200.61	ARCO PROYECCIONES S.A.	100%	90%
7	Construcción de Area de Dormitorios 5-124408-2009	Zona 13, Guatemala, Guatemala.	475-2009	11/11/2009	* Doc. Privado	01/12/2009	458,100.00	ARCO PROYECCIONES S.A.	100%	90%
TOTAL							4,080,300.61			

COMENTARIO:

En el período auditado la entidad no suscribió ningún convenio para ejecutar nuevos proyectos, derivado de esa situación la muestra fue seleccionada entre los proyectos de arraste del período 2009 y el criterio para determinar la muestra fue revisar expedientes de proyectos, cuyo avance físico es del 100 %.

ANEXO No. 7

CORTE Y DEPURACION DE FORMAS OFICIALES

NOMBRE DE LA INSTITUCION: ASOCIACION CAMINO PARA EL DESARROLLO DE GUATEMALA -ACADEGUA-
DIRECCION DE: AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
CUENTADANCIA No. A5-853
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO DE 2010 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

TIPO DE FORMULAR	ENVIO FISCAL	FECHA	AUTORIZADAS			UTILIZADAS			EXISTENCIAS		
			DEL No.	AL No.	TOTAL	DEL No.	AL No.	TOTAL	DEL No.	AL No.	TOTAL
200-A-3	18489	30/03/2009	647,201	647,250	50	647,201	647,250	50	0	0	0
	33540	29/04/2011	872,451	872,500	50	872,451	872,454	4	872,455	872,500	46
63-A2	18489	30/03/2009	554,701	554,750	50	554,701	554,748	48	554,749	554,750	2
	33540	29/04/2011	268,201	268,250	50	0	0	0	268,201	268,250	50

OBSERVACION:

Se verifico la correlatividad de los formularios, se revisaron los juegos completos de las formas anuladas, no se detecto el extravio de una de las formas utilizadas y se establecio que todas las formas oficiales se encuentran debidamente resguardadas. El corte de las formas se realizo al día 20 de julio de 2011.

Se verificó que las Cajas Fiscales son entregadas a la Contraloria General de Cuentas, según Libro de Conocimientos autorizado con fecha 08 de marzo de 2010, con el número de registro 047868, habiéndose habilitado los folios del 01 al 100.

Nombre de la Entidad	ASOCIACION CAMINO PARA EL DESARROLLO DE GUATEMALA -ACADEGUA-	Dirección de la Entidad Auditada	12 CALLE "A" 2-58 ZONA 1, 2do. NIVEL, CIUDAD GUATEMALA			
No. De Cuantadancia	A5-853	Teléfonos de la Entidad Auditada	2253-8724 / 2251-5749 / 5402-1222			
Tipo de Auditoría	GUBERNAMENTAL	Período Auditado	DEL 01 DE ENERO DE 2010 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010			
Nombramiento	DAEE-175-2010, DAEE-057-2011 Y DAEE-0243-2011	No. Carta a la Gerencia y Fecha				
Auditor Gubernamental	Licda Sonia Elvira de León Peláez y David Stuardo Pinto Calderón	Supervisor	Lic. Juan José Lopez y Lopez			

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
	HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO					
	AREA FINANCIERA					
1	Hallazgo No. 1					
	Conciliaciones Bancarias No Elaboradas					
	Condición:					
	La Asociación para la administración de los Fondos Públicos recibidos, dispone de 15 cuentas de depósitos monetarios, aperturadas en el Banco Industrial S. A. y Banco de Desarrollo Rural, S. A., estableciéndose que no elaboran conciliaciones bancarias mensuales, para el control del movimiento de ingresos y egresos, de los distintos convenios celebrados, para la ejecución de los proyectos asignados en el período auditado.	Presidente y Representante Legal, Israel Ortiz García y Tesorero Elvis Josué Juárez Ortiz.				
	Recomendación:					
	Que el Presidente de la Asociación gire sus instrucciones al Tesorero, para que mensualmente se solicite al banco los estados de cuenta bancarios, a efecto de preparar las conciliaciones bancarias de la entidad, en el libro de bancos autorizado por la Contraloría General de Cuentas.					
2	Hallazgo No. 2					
	Inexistencia de Saldos en Chuequeras					
	Condición					
	Al examinar las chequeras de cada una de las cuentas de depósitos monetarios de la Asociación, se comprobó que no registran en los codos de cada cheque emitido, el monto de los depósitos realizados y el saldo bancario disponible.	Presidente y Representante Legal, Israel Ortiz García y Tesorero Elvis Josué Juárez Ortiz.				

	Recomendación:					
	Que el Presidente de la Asociación gire instrucciones al Tesorero, para que registre los depósitos realizados en la cuenta bancaria y opere el saldo disponible en el codo respectivo, control que permitirá disponer de información bancaria actualizada, necesaria para toma de decisiones gerenciales.					
3	Hallazgo No. 3					
	Archivo Inadecuado para la Documentación de Proyectos					
	Condición					
	Se estableció que la Asociación al momento de realizar la auditoría, no disponía del expediente del Convenio No. 30-2009 por valor de Q2,000,000.00, suscrito entre la Asociación y el Consejo Departamental de Desarrollo de Santa Rosa, para la construcción del proyecto Calle Fernando Bravi, en el casco urbano de Pueblo Nuevo Viñas, Santa Rosa.	Presidente y Representante Legal, Israel Ortiz García y Tesorero Elvis Josué Juárez Ortiz.				
	Recomendación:					
	Que el Presidente de la Asociación, diseñe un sistema adecuado para el archivo de documentos, lo cual facilitará su localización y permitirá un debido resguardo de los expedientes de proyectos.					
	HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES					
	AREA FINANCIERA					
4	Hallazgo No. 1					
	Falta de Contratación de un Profesional de Ingeniería					
	Condición:					
	Se estableció que la entidad no designó a un Ingeniero Civil o Arquitecto, colegiado activo, en calidad de Residente en cada uno de los proyectos adjudicados, como responsable de la supervisión y elaboración de las estimaciones de pago de los proyectos, ya que no existe nombramiento del profesional residente para cada proyecto.	Presidente y Representante Legal, Israel Ortiz García y Tesorero Elvis Josué Juárez Ortiz.				
	Recomendación:					
	Que el Presidente de la Junta Directiva cumpla con lo especificado en los convenios, contratando a un profesional en la rama de Ingeniería o Arquitectura, para que ejecute la supervisión de los proyectos que realiza la ONG.					

5	Hallazgo No. 2					
	Falta de Fianzas					
	Condición:					
	Se comprobó que el expediente del proyecto "Construcción de Área de Dormitorios", ejecutado según convenio No. CAR-475-2009 por el monto de Q.458,547.75, suscrito entre la Asociación y el Fondo Nacional Para la Paz -FONAPAZ-, carece de las fianzas de Conservación de la Obra y de Saldos Deudores.	Presidente y Representante Legal, Israel Ortiz García y Tesorero Elvis Josué Juárez Ortiz.				
	Recomendación:					
	Que el Presidente y Representante Legal de la asociación, en lo sucesivo debe acatar las disposiciones legales contenidas en los convenios que suscriba, específicamente lo concerniente a la emisión de las fianzas que la ley establece al momento de finalizar un proyecto					
6	Hallazgo No. 3					
	Inexistencia de Libro de Actas					
	Condición:					
	Se estableció que la Asociación no cuenta con libro de actas autorizado por la Contraloría General de Cuentas, para suscribir las actas necesarias que se relacionan con la administración de los fondos públicos provenientes del Estado.	Presidente y Representante Legal, Israel Ortiz García y Tesorero Elvis Josué Juárez Ortiz.				
	Recomendación:					
	Que el Presidente de la Asociación gire instrucciones, para que los responsables procedan a suscribir las actas que sean necesarias, en el libro de Actas autorizado ante la Contraloría General de Cuentas, ya que el libro presentado se encuentra en blanco.					
7	Hallazgo No. 4					
	Falta de Informe de Avance Físico y Financiero					
	Condición:					
	Se estableció que la Asociación carece de informes de avance físico y financiero, en el expediente del proyecto denominado: "Construcción de Viviendas SEPAZ" derivado del convenio No. CAR 466-2009 por el monto de Q.20,731,840.00, asignado a los departamentos de El Quiché y Alta Verapaz, suscrito entre la Asociación y el Fondo Nacional Para la Paz -FONAPAZ-; de la misma forma, el listado de convenios y proyectos presentado al suscrito auditor, no refleja el avance físico y financiero de dicho proyecto.	Presidente y Representante Legal, Israel Ortiz García y Tesorero Elvis Josué Juárez Ortiz.				

	Recomendación:					
	Que el Presidente de la Asociación gire instrucciones al Tesorero y al Supervisión de proyectos, para que se lleven controles mensuales del avance financiero y físico de cada proyecto, necesarios para toma de decisiones gerenciales.					

NOTA: El incumplimiento a estas recomendaciones serán motivo de Sanción Económica, según Artículo 39 numeral 2 del Decreto No. 31-2002.
El seguimiento de las recomendaciones debe realizarlo la persona indicada en la columna ó la que en ese momento este en funciones.

FECHA: Guatemala, 30 Noviembre de 2011.

14:54 hrs.

f) [Signature]
Auditor Gubernamental



f) [Signature]
Presidente o Representante Legal Entidad Guatemala, ONG
Firma y Sello del Titular o Máxima Autoridad



Guatemala 30 Nov 2011

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DIRECCION DE CALIDAD DE GASTOS
RECIBIDO
01 DIC. 2011
A las 8:15 Hrs. [Signature] Mns.
SECRETARIA

FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA

1 DATOS GENERALES

1.1 ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO: ASOCIACION CAMINO PARA EL DESARROLLO DE GUATEMALA -ACADEGUA-

1.2 ENTIDAD A LA QUE PERTENCE: ENTIDADES ESPECIALES

1.3 TIPO DE ENTIDAD: Administración central (Gobierno) Descentralizada Autónoma Municipalidades Entidades Especiales

1.4 NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO: A6-863

1.5 DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO: ENTIDADES ESPECIALES

1.6 NOMBRAMIENTO No.(s): DAEE-0175-2010, DAEE-057-2011 y DAEE-0243-2011

1.7 FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S): 05 de agosto de 2010, 07 de enero de 2011 y 27 de junio de 2011

1.8 AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS: Licda. Sonia Elvira De León Peláez -Coordinadora- y David Stuardo Pinto Calderón

1.9 CODIGO (Exclusivo estadística):

1.10 PERIODO AUDITADO: DEL Día 1 Mes 1 Año 2010 AL Día 31 Mes 12 Año 2010 No. MESES AUDITADOS: 12

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS JENTAS
UNIDAD DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL - SIG

RECIBIDO
- 6 DIC. 2011

FIRMA Y SELLO DE ESTADÍSTICA - UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Firma: *[Firma]* Hora: 10:30
Guatemala, C. A.

2 AUDITORÍA

2.1 TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN: Auditoría Gubernamental

2.2 TOTAL MONTO AUDITADO: Q 52,951,089.13

Saldo anterior*	Q	7,579,673.27
Ingresos	Q	19,578,867.84
Egresos	Q	25,792,548.02

*Ingresar únicamente si es examen especial

5 OBRA PÚBLICA

TIPO DE OBRA	*No.Obras	Monto
Puentes	Q	-
Pavimentos	Q	-
Edificios Escolares	Q	-
Otros edificios	Q	-
Salón usos múltiples	Q	-
Const. Y Mant. Carretera	Q	-
Instalaciones Deportivas	Q	-
Sistema de Agua Potable	Q	-
Drenajes	Q	-
Energía Eléctrica	Q	-
Otros		
TOTAL	0	Q -

* Si es más de una obra agregar anexo

3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS

3.1 *SANCIÓN

Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal
	CI	C		
7	3	4	Q 64,000.00	Decreto No. 31-2002 Ley de la Contraloría General de Cuentas.

3.2 *FORMULACIÓN DE CARGO

Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal
	CI	C		
0				

3.3 *DENUNCIA

Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal
	CI	C		
0				

*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo -

6 OBSERVACIONES

[Espacio en blanco para observaciones]

4 PRESUPUESTO

Presupuesto Asignado	Q	-
Modificaciones (+) ó (-)	Q	-
Vigente	Q	-
Ejecutado	Q	-
Por devengar	Q	-

7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES

NOMBRES: LIC. JUAN JOSE LOPEZ Y LOPEZ	CARGO: SUPERVISOR	FIRMA Y SELLO: <i>[Firma]</i>
Licda. SONIA ELVIRA DE LEON PELAEZ	COORDINADOR Y AUDITOR RESPONSABLE	<i>[Firma]</i>
DAVID STUARDO PINTO CALDERON	AUDITOR GUBERNAMENTAL	<i>[Firma]</i>

SELLO: CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS JENTAS - SUPERVISOR GUBERNAMENTAL - GUATEMALA, C. A.



DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0175-2010

Guatemala, 05 de agosto de 2010

Auditor(es) Gubernamental(es):
LICDA. SONIA ELVIRA DE LEON PELAEZ

En base a los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le designa para que en representación de la Contraloría General de Cuentas, se constituya en la ASOCIACION CAMINO PARA EL DESARROLLO DE GUATEMALA -ONG- ACADEGUA-ONG, CON LA CUENTA No. A5-853, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento y de gestión, con resultados de la auditoría hasta el 30 de junio de 2010, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO JUAN JOSE LOPEZ Y LOPEZ.

Como alcance de la Auditoria antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos, si es necesario debe(n) constituirse en las Organizaciones no Gubernamentales -ONG's-, Entidades Fiduciarias, Unidades Ejecutoras y demás Instituciones Públicas o Privadas que hayan o estén administrando fondos del Estado bajo cualquier denominación, relacionados con los programas sujetos a fiscalización, correspondiendo a todos los funcionarios, empleados públicos y a toda persona individual o jurídica y a los representantes legales de las entidades privadas y no gubernamentales, proporcionar toda clase de datos e informaciones necesarias, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoria en mención es de 10 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.

[Signature]
Garcés Enrique López Gutiérrez
 Colegiado Activo No. 3029
 Colegio de Profesionales de la CC.EE.
 Director de Auditoría de Entidades Especiales

Vo.Bo.

[Signature]
Lic. Carlos Mejías de León
 Subcontralor de Calidad de Gasto Público
 Contraloría General de Cuentas

"LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO"



DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0057-2011

Guatemala, 07 de enero de 2011

Auditor(es) Gubernamental(es):
LICDA. SONIA ELVIRA DE LEON PELAEZ

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le designa para que se constituya en la ASOCIACION CAMINO PARA EL DESARROLLO DE GUATEMALA -ONG- ACADEGUA-ONG, CON LA CUENTA No. A5-853, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento, ampliando el periodo de la auditoría al 31 de diciembre de 2010, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO JUAN JOSE LOPEZ Y LOPEZ.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 10 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.

Lic. Antonio Armando Pu Tzul
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas

Lic. Felipe Fernando Fernandez Chavarri
SubContralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.
DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0243-2011

Guatemala, 27 de junio de 2011

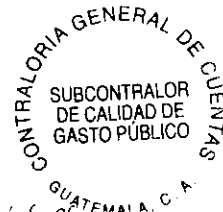
Asistente de Auditor Gubernamental:
DAVID STUARDO PINTO CALDERON

Esta Dirección le designa para que se constituya en la ASOCIACION CAMINO PARA EL DESARROLLO DE GUATEMALA -ONG- ACADEGUA-ONG, CON LA CUENTA No. A5-853, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, para que practique auditoría con la coordinación de la LICENCIADA SONIA ELVIRA DE LEON PELAEZ, quien le asignará las funciones correspondientes durante el proceso de la auditoría referida. El tiempo estimado para realizar la auditoría en mención es de 10 días el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO JUAN JOSE LOPEZ Y LOPEZ.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.



[Signature]
Lic. Antonio Armando Pu Tzul
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas



Lic. Felipe Fernando Fernández Chavarría
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas